

MINUTA: 1era reunión de la Comisión de Expertos en Seguridad Social (art. 14, Ley 20.410)

Fecha: 28/11/2025

Participantes:

MTSS: Leonardo Di Doménico, Verónica Villagra

OPP: Hugo Bai

MEF: Ariel Cancio, Analía Ardente

CJPPU: Daniel Alza (Presidente CJPPU), Fernando Rodríguez Sanguinetti, Odel Abisab

1) Puesta en funcionamiento de la Comisión y definición de integrantes, que serán

Por MTSS: Leonardo Di Doménico, alterna Verónica Villagra

Por OPP: Hugo Bai, alterno Pablo Aguirregaray

Por MEF: Ariel Cancio, alterna Analía Ardente

Por CJPPU: Daniel Alza (presidente CJPPU), Fernando Rodríguez Sanguinetti, Odel Abisab

2) Definición de los aspectos principales de funcionamiento de la comisión

Se realizarán reuniones quincenales o semanales según lo amerite. Se definirá de una hoja de ruta para el trabajo de la misma, así como un reglamento básico de funcionamiento. Las tareas de secretaría de la comisión serán realizadas por la CJPPU, incluyendo la convocatoria a las reuniones, la recepción de las solicitudes de audiencias y la elaboración de minutos con los temas tratados en las sesiones de la comisión. Plazo para el trabajo: hasta el 28 de marzo de 2026, considerando los 120 días y se si se utilizara la prórroga prevista por ley se extendería como máximo hasta el 28 de mayo de 2026.

Se prevé la creación de un espacio en la web de la CJPPU con el objetivo de compartir la actividad de la comisión, disponibilizar una biblioteca virtual con documentos e informes, y la recepción de propuestas de la ciudadanía.

3) Etapas previstas para el trabajo de la Comisión

Primera etapa: recolección de insumos en el marco de lo previsto por el art. 14 de Ley 20.410 (datos, estudios, propuestas de colectivos e individuos).

Segunda Etapa: discusión de los puntos previstos por art. 14 de Ley 20.410 en base a los insumos recabados en la etapa anterior.

4) Próximas actividades y tareas comprometidas para la próxima sesión

En los próximos días se fijará la fecha de la siguiente reunión, el PE propondrá un borrador de Hoja de Ruta y reglamento de funcionamiento. La CJPPU definirá los aspectos prácticos del funcionamiento de la secretaría y del espacio web. Asimismo, planteará una propuesta de mecanismo para comunicar y recibir las solicitudes de audiencia por parte de organizaciones interesadas e informará a la Comisión la fecha prevista para la presentación de los estudios actuariales actualizados.